

EXP-UNC: 0007046/2014

Córdoba, 03 ABR 2018

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2018 de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS); y

CONSIDERANDO

Que en dicha Carrera se encuentra vigentes las cohortes iniciadas en el año 2012, 2014 y 2016;

Que los alumnos de cohortes iniciadas en el año 2012, 2014 y 2016 que no han aprobado las asignaturas deben recurrar las mismas en la cohorte que inicia en el corriente año;

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a inscripción y cuotas de la Carrera de Postgrado: Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial;

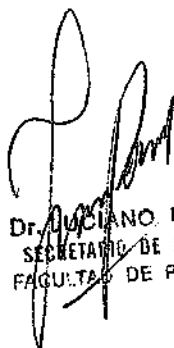
Por ello:

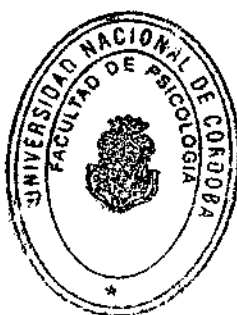
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

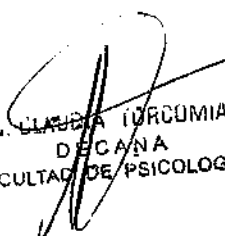
ARTÍCULO 1º: Los Alumnos de la Carrera de Postgrado Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial de las cohortes iniciadas en los años 2012, 2014 y 2016 que deben recurrar materias en el corriente año lectivo deben abonar por cada materia el arancel que se detalla a continuación
Estudiantes Nacionales: \$600 (Seiscientos pesos)
Estudiantes extranjeros: \$750 (setecientos cincuenta pesos).-

ARTÍCULO 2: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°:


DR. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




DR. CLAUDIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA